

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2016-00148-00.

Acorde con la manifestación que hace el apoderado de la parte interesada, se ordena el emplazamiento de Rafael y Francisco Poblador, en los términos del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, publicación que se efectuara mediante inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Así mismo, debe acreditar el vínculo entre la señora Francis Poblador Poblador y la causante, tal como se dispuso el 6 de marzo del corriente año.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d6942ec3ae647fc01c47fc8aaaf8084af3bac046c8fdb1bc8433a4644991f82**

Documento generado en 21/11/2023 03:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>